

Expediente: **2973/23-A7**

Carátula: **LOPEZ MARIA CRISTINA DEL VALLE C/ LUZ MEDICA SA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27311275742 - *LOPEZ, MARIA CRISTINA DEL VALLE-ACTOR*

20324933337 - *LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO*

90000000000 - *SANATORIO INTEGRAL SA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2973/23-A7



H105035535882

LOPEZ MARIA CRISTINA DEL VALLE c/ LUZ MEDICA SA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.-
Expte. N° 2973/23-A7. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada ROMINA E. SIOMON:

1) Se admite la prueba testimonial ofrecida.

2) Se fija fecha de audiencia la cual se llevará a cabo en modalidad presencial.

Se cita a los testigos propuestos:

a- **FÁTIMA DE VALLE CARRIZO**, DNI: 18.256.825, con domicilio en calle Mendoza S/N Los Vallistos Banda Del Río Salí,

b- **MIGUEL ALEJANDRO HEREDIA**, DNI: 33.540.163, con domicilio en calle Fortunata Garcia 1713 de esta ciudad,

c- **JULIETA ELVIRA MICELI**, DNI: 26.681.798, con domicilio en Pje. 2 de Abril 315, piso 6, de esta ciudad

Se hace saber a los testigos que se encuentran citados para el **día 25/03/2025 a horas 08:00, 08:30 y 09:00 respectivamente**, a fin de que comparezcan **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 3, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de sus documentos de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

3) **NOTIFICAR** la presente mediante **OFICIO A LA POLICIA**. Hacer constar en el oficio a librarse la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL. y que deberá darse estricto cumplimiento en cuanto al día y hora fijado al testigo respetando el **ORDEN CRONOLÓGICO DEL LLAMADO DE CADA DEPONENTE**. A ello, sin perjuicio de las instrumentaciones que se puedan suscitar en la fecha fijada para la celebración de la audiencia por el juzgado.

Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, tener presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL.

4) En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 95 del CPL y art. 375 inc. 4 del CPCYC, en lo referido a las **preguntas número 3 la cual no tiene relación con los hechos controvertidos y por lo tanto se torna inoficiosa y la pregunta número 4 por ser sugestiva, se desestiman** por inconducentes.

En lo referido a las preguntas del cuestionario ofrecido por el oferente número 2 y 5 corresponde reformularlas, la que quedan redactadas de la siguiente manera: **preg 2: “Diga el testigo cómo sabe y le consta que la Sra. Lopez María Cristina trabajaba para la empresa demandada. Especifique cuál de las empresas demandadas se refiere. De razón”** y **preg 5: “Diga el testigo aproximadamente cuánto tiempo trabajó la Sra. Lopez Cristina para la empresa. Especifique cuál de las empresas demandadas se refiere. De razón”**. 2973/23-A7.VMJ . Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.